

Acta de la Sesión Ordinaria n.º03-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes diecinueve de enero del dos mil veintiuno, a las ocho horas con veinte minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además asisten:

(*) MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; (*) Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; (*) Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; (*) Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; (*) MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; (*) Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

(*) Se finaliza la telepresencia, en esta sesión, conforme queda indicado en el texto del artículo XX.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º03-21, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
II. APROBACIÓN DE ACTA

a. Aprobación del acta de la sesión n.º 02-21, celebrada el 12 de enero del 2021.

III. CONOCIMIENTO MEMORANDO COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º 02-21CC. (INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Corporativa

a.1 Proyecto BCR Leasing: Avances e inicio de BCR Leasing S.A. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).

a.2 Cierre de cajas empresariales y reubicación de las personas trabajadoras asignadas en dichas cajas empresariales, para reforzar las necesidades del servicio de Gobierno Digital (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).

b. Subgerencia Banca de Personas

b.1 Análisis comparativo entre Sinpe Móvil y Billetera Electrónica. (PÚBLICO – INFORMATIVO).

c. Gerencia Corporativa de Finanzas

c.1 Revisión integral del Código de Gobierno Corporativo. (RESOLUTIVO - PÚBLICO). Atiende SIG (BCR-02).

V. GERENCIA RIESGO Y CONTROL NORMATIVO

a. Actualización de Planes de Continuidad del Negocio para el Conglomerado Financiero BCR. (RESOLUTIVO)

b. Informe de participación en el programa anual Perspectivas Económicas de Cefsa 2020 y solicitud renovación para 2021. Atiende acuerdo de la sesión n.º 03-2020, artículo XVI (RESOLUTIVO)

VI ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos ratificados por juntas directivas de subsidiarias:

a.1 Pensión S.A.

a.2 BCR Corredora de Seguros S.A.

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta si existen comentarios al orden del día, a lo cual, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Buenos días. En primer lugar, comentarles que no tenemos informe del Comité de Crédito, porque ese Órgano, únicamente, se reunió para conocer y aprobar el acta pasada, que ya fue vista por la Junta Directiva; no había casos resolutivos.

En segundo lugar, solicitar retirar el tema de *Asuntos de la Gerencia*, el V.a.2, que se refiere al cierre de cajas empresariales. Y, en *Asuntos Varios*, me parece importante que se comente sobre la reunión que se tuvo en Casa Presidencial, por parte de don Álvaro Camacho (de la O, Subgerente a.i. Banca Corporativa), y don Néstor Solís. Como punto dos, don Johnny (Chavarría Cerdas, Gerente Corporativo de TI), nos presentará lo acontecido ayer con tecnología. Esos serían los únicos temas”.

Por otra parte, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** señala: “Yo quisiera hacer un comentario sobre el traslado de los recursos del FINADE y el informe que debemos presentarle a ustedes (Junta Directiva), para plantearles una opción y ver qué les parece, y entonces, en esa línea, nosotros seguir trabajando con el informe de cierre”.

Asimismo, don **Juan Carlos Castro Loría** manifiesta: “Les quiero solicitar vacaciones para la próxima semana”. Al respecto, don **Néstor** dice: “Bien, entonces estaríamos incorporando esos planteamientos a *Asuntos Varios* y estaríamos dando por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º03-21, del cual se excluye el tema consignado en el punto IV.a.2 *Cierre de cajas empresariales y reubicación de las personas trabajadoras asignadas en dichas cajas empresariales, para reforzar las necesidades del servicio de Gobierno Digital*; además, se autoriza la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º02-21, celebrada el doce de enero del dos veintiuno.

A continuación, se transcribe lo comentado en este asunto, y al respecto, don **Néstor** le consulta a don Pablo Villegas Fonseca, si se recibieron comentarios. Sobre el particular, el señor **Villegas** indica: “Buenos días a todos. Les informo que no se recibieron observaciones, una vez que el documento fue depositado en el SharePoint. No sé si en este momento, alguno de los señores Directores tiene alguna observación que aportar.

Además, les indico que doña Mahity Flores Flores no participa de la aprobación de esta acta, en razón de que tenía un permiso aprobado por ustedes". Por lo expuesto, el señor **Solís** indica: "Si no tenemos comentarios adicionales, estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión n.º02-21".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º02-21, celebrada el doce de enero del dos veintiuno, con la salvedad que la señora Mahity Flores Flores no participa de la aprobación de esta acta, porque no estuvo telepresente en la citada sesión, n.º02-21, con motivo de un permiso concedido en la sesión n.º01-21, artículo XXVII, del 5 de enero de 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta a conocimiento de la Junta Directiva General, el memorando fechado 13 de enero de 2021, referente a los asuntos conocidos por el Comité de Crédito, en la reunión n.º02-21CC, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento para el conocimiento de créditos y temas resueltos por el Comité de Crédito*, copia del cual se suministró, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

En la citada reunión se contó con la participación de las siguientes personas, en modalidad de tele presencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º11-2020, artículo III, del 17 de marzo del 2020:

Reunión N° 02-2021CC, celebrada el 12 de enero del 2021:

- *Sr. Álvaro Camacho De la O, Subgerente Banca Corporativa a.i., quien preside,*
- *Sr. Renán Murillo Pizarro, Subgerente Banca de Personas a.i.*
- *Sra. Rossy Durán Monge, Gerente Corporativo de Finanzas*
- *Sr. Rodrigo Ramírez Rodríguez, Gerente Corporativo Gestión de Crédito a.i.*

Además participaron, como invitados permanentes, los siguientes funcionarios con voz pero sin voto:

- *Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico.*
- *Sr. Minor Morales Vincenti, Gerente de Riesgo y Control Normativo.*

Sobre este tema, don **Néstor Solís Bonilla** indica: "Don Douglas (Soto Leiton), nos informó (en el artículo I de esta sesión), que la reunión del Comité de Crédito se realizó para efectos de aprobar el acta anterior. En ese sentido, estaríamos dando por conocido el asunto".

Seguidamente se transcribe el detalle del memorando:

Detalle:

Se informa que esta reunión únicamente fue realizada para proceder con la aprobación del acta correspondiente a la reunión n.º01-2021CC.

Este informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el *Reglamento para el conocimiento de créditos y temas resueltos por el Comité de Crédito*, aprobado por la Junta Directiva en la sesión N° 20-2020, artículo XV, del 2 de junio del 2020.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el *Reglamento para el conocimiento de créditos y temas resueltos por el Comité de Crédito*.

Segundo. Lo dispuesto en el cronograma del Sistema de Información Gerencial (SIG-55).

Se dispone:

Dar por recibido el informe de los asuntos tratados por el Comité de Crédito, en la reunión n.º02-21CC; lo anterior, de conformidad con el *Reglamento para el conocimiento de créditos y temas resueltos por el Comité de Crédito*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, y dice que en esta oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en la sesión n.º02-21, artículo VI, celebrada el 12 de enero del 2021, presenta a conocimiento y aprobación de este Directorio, la propuesta de modificación a la revisión Integral del Código de Gobierno

Corporativo; lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-03). Para la exposición del asunto, participan, además, mediante la modalidad de telepresencia, las señoras Jéssica Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo y Kattia Sánchez Chaves, Gestora de Gobierno Corporativo.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General y la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y la Gerencia de Riesgos y Control Normativo fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Jéssica Borbón** introduce el tema diciendo: “Buenos días a todos ¿Cómo están? Para hoy traemos los ajustes que se solicitaron en la sesión de Junta del martes pasado, donde se nos encarga al área de Gobierno Corporativo realizar los ajustes relacionados con los comentarios emitidos por algunos de ustedes, los señores Directores, consignados en la parte expositora y recordemos como antecedentes, que esto se da en cumplimiento de la revisión anual del Código de Gobierno Corporativo, que es parte del Sistema de Información Gerencial (SIG).

De lo que tomamos nota, tenemos tres ajustes específicos; uno, está relacionado con la ampliación de la definición del ‘director independiente’ que es el que estamos viendo en pantalla (ver imagen n.º1). La parte en azul fue lo que, proactivamente, don Olivier (Castro Pérez, Director) nos hizo ver y estamos adicionando en el documento, donde la definición de director independiente, se amplía en que no debe formar parte de la organización en la que está siendo nombrado.

Ajustes realizados según lo solicitado

1. Concepto de Director Independiente:

- Se amplía la definición:

Director independiente: miembro del Órgano de Dirección que no tiene ninguna responsabilidad de gestión o asesoría en la entidad o su grupo o conglomerado financiero y además no está bajo ninguna otra influencia, interna o externa, que pueda impedir el ejercicio de su juicio objetivo. **Para estos efectos se entiende que el director independiente no forma parte de la organización en la que está siendo nombrado.**

2. En relación con los ajustes relacionados con la definición y funciones de los comités:

- Se establece una separación entre los comités de apoyo a la Junta Directiva General y los de apoyo a la Alta Gerencia.
- Se modifican las descripciones de los comités y se estandarizan según corresponda con base en la separación anterior (Sección III. Comités corporativos y de apoyo)

Imagen n.º1. Ajustes realizados según lo solicitado

Fuente: Gerencia de Gobierno Corporativo

También, como parte de las observaciones realizadas por don Olivier, se hace en el documento, una clasificación o separación entre los comités, los que son comités de apoyo de la Junta Directiva y los comités que son de apoyo en la Alta Gerencia. En el documento se hace la distinción entre cada uno de ellos, donde estarían quedando como comités de apoyo a la Junta Directiva: el Comité de Cumplimiento (Comité Corporativo de Cumplimiento), de Riesgo (Comité Corporativo de Riesgo), de Tecnología (Comité Corporativo de Tecnología), Nominaciones (Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones) y de Auditoría (Comité Corporativo de Auditoría).

Asimismo, los comités que son de apoyo a la Gerencia estarían: el Comité Corporativo Ejecutivo, el Comité de Activos y Pasivos (Comité Corporativo de Activos y Pasivos), el de Crédito (Comité de Crédito del BCR), Continuidad (Comité de Continuidad del Negocio) y el de Cultura y Ética (Comité de Cultura, Ética y Desempeño). A nosotros nos pareció una muy buena clasificación, que no la teníamos anteriormente. Y también, se adicionó una parte de las funciones en dos comités, de ahí que se detallan en el documento la función principal de cada uno de ellos.

Específicamente, en el Comité de Nominaciones, se amplía la función relacionada con lo que está señalado en amarillo (ver imagen n.º2), donde, recordemos que en el Código hablamos muy brevemente sobre la función específica de cada uno de los comités, porque, puntualmente, en el reglamento de comités (se refiere al *Reglamento General de Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración*) se amplía el detalle de cada uno de

ellos, pero se adiciona para el Comité de Nominaciones, que también tiene una función de recomendar el diseño y el funcionamiento del sistema de comisiones por ventas y productos.

Fue una recomendación de don Olivier, así como del Comité de Auditoría, para lo cual también se conversó con don José Manuel (Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo), para adicionar la responsabilidad de dar seguimiento a la parte de estrategia –que no la teníamos incorporada- y en materia relacionada con la Auditoría, Control Interno y la información contable”.

- **Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones**

Es un órgano de apoyo a la Junta Directiva General cuya función es la de identificar y postular candidatos a los Órganos de Dirección o Juntas Directivas. Además, le corresponde supervisar y recomendar el diseño y funcionamiento del sistema de comisiones por ventas y productos del Conglomerado Financiero BCR.

- **Comité Corporativo de Auditoría**

Es un órgano de apoyo a la Junta Directiva General para el control y seguimiento de las políticas, la estrategia, procedimientos y controles establecidos en el Conglomerado Financiero BCR, en materia relacionada con la auditoría, control interno y la información financiera contable.

Imagen n.º 2. Sección III. Comités corporativos y de apoyo.

Fuente: Gerencia de Gobierno Corporativo

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** indicando: “Doña Jéssica, esa primera filmina (en alusión a la imagen n.º1) dice ‘Para estos efectos, se entiende que el director independiente no forma parte de la organización en la que está siendo nombrado’. Vamos a ver, nombremos a los Directores de Seguros (BCR Corredora de Seguros S.A) y resulta que está don Javier (Zúñiga Moya, Director) y estamos varios; en este caso, don Javier, de manera indirecta, forma parte de la organización y en esta redacción, se entendería que don Javier es director independiente”. Doña **Jéssica** responde: “Sí. Correcto”.

Seguidamente, el señor **Olivier Castro Pérez** manifiesta lo siguiente: “El director independiente es distinto de los que formamos parte del Banco”. Así las cosas, continúa don **Néstor** diciendo: “Claro. Pero, aquí no dice eso; cuando uno lo lee, no dice eso y se presta a error”.

Sobre el particular, la señora **Jéssica** indica: “Tal vez, para entender un poco, voy a hacer la lectura completa dice que: ‘El director independiente es miembro del Órgano de Dirección y no tiene ninguna responsabilidad de gestión o de asesoría en la entidad o grupo

financiero; además, no está bajo ninguna otra influencia, interna o externa', o sea no es parte de la organización.

Por eso se amplió la definición que habíamos puesto; inclusive, esta definición está expresada así en la 16-16 (Acuerdo Sugef *Reglamento de Gobierno Corporativo*) como parte del director independiente y se reafirma con esta inclusión que hace ver don Olivier, que puede impedir el ejercicio de su oficio objetivo, que no es parte de la organización".

Don **Néstor** indica lo siguiente: "Mi duda va, porque dice 'no tiene ninguna responsabilidad de gestión, asesoría en la entidad o su grupo o conglomerado financiero'. El director es independiente y esta redacción final no da esa independencia. Yo diría que 'no forma parte, directa o indirectamente, de la organización a la que está haciendo nombrado, o directa o no forma parte del grupo financiero; una redacción en donde quede muy claro que es un tercero'. En el mismo orden de ideas, el señor **Olivier Castro** indica: "Sí, esa es la idea que tratamos de incluir ahí con ese párrafo".

Continúa diciendo don **Néstor**: "Pero, es que todos formamos parte de la organización y no somos independientes". Interviene don **Olivier** diciendo lo siguiente: "Nosotros, los Directores, en las juntas directivas que estamos, no somos directores independientes, por eso formamos parte de la organización, pero el independiente no forma parte". Seguidamente, el señor **Javier Zúñiga Moya** se refiere al respecto diciendo: "El (Director) Independiente en Seguros (BCR Corredora de Seguros S.A) sería doña Verónica (Julieta Acosta Gándara, Fiscal de la Junta Directiva BCR Corredora de Seguros S.A), en este caso, en el ejemplo suyo". Sobre el particular, el señor **Solís** indica: "Claro, sí señor, porque todos los demás formamos parte de la organización, de manera indirecta".

Seguidamente, la señora **Kattia Sánchez** dice lo siguiente: "Tradicionalmente, se ha venido manejando el término de 'director independiente', con unos criterios (jurídicos) anteriores que habían dado otros (gerentes), antes de don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico) diciendo que el director independiente es aquella persona que no trabaja en el Conglomerado; entonces, la Junta Directiva, para los efectos, todos sus miembros son directores independientes, porque no están asociados directamente con un salario o no son parte de la organización como un todo. En ese sentido, se había venido manejando la definición de director independiente.

Para incorporar los efectos, que se hizo el ajuste con don Olivier, entonces, lo entendíamos en esos términos de director independiente, porque esta es la definición que da la 16-16 (Sugef)". Por su parte, don **Olivier** manifiesta lo siguiente: "Yo quería cambiar toda definición, pero como me dijeron que ese párrafo es el que está incluido en la normativa que emitió Sugef, me pareció un atrevimiento y por eso, simplemente, conversando, nos pareció que ese párrafo final ampliaba y definía más claramente, lo que dice la directriz esa, la 16, creo que es (16-16 Sugef)".

Don **Néstor** indica: "Muchas gracias por la aclaración, don Olivier. Mi sugerencia es: *no forma parte directa o indirectamente de la organización*. ¿Comentarios de los señores Directores? ¿Alguna otra sugerencia? ¿Cómo lo ven, por favor? Doña Jéssica, pareciera que podríamos adicionarle la coletilla esa, *no forma parte directa o indirectamente*".

Continúa doña **Jéssica** diciendo: "Tomo nota. El segundo ajuste que hicimos, lo coordinamos con doña Marylena (Méndez Jiménez, Directora); específicamente tenía que ver con el detalle de la junta directiva, como casa matriz, tiene las siguientes funciones y viene un conjunto de funciones escritas; sin embargo, nos pareció importante que para todo ese conjunto de funciones aplicara lo señalado en azul (ver imagen n.º3), donde se indica que la implementación de las soluciones no generen conflictos de interés, competencia y se cumpla con el deber de cuidado, el deber de lealtad y con todos lineamientos corporativos que se establezcan.

Nos pareció bien aplicarla a todo el conjunto de funciones descritas de la junta como casa matriz. Eso es en coordinación con doña Maryleana (Méndez Jiménez, Directora); además, de un párrafo que estaba relacionado con el cumplimiento del marco de gestión (de TI), sobre uno de los principios del marco, que tenía que ver con la adquisición de las tecnologías, estándar del mercado o tecnologías disruptivas. El principio establece que se debe reusar, antes de construir y construir antes de adquirir nuevas aplicaciones, siempre y cuando, sea más rentable seguro y aquí (en alusión a la imagen n.º3) adicionamos *y oportuno*.

Ajustes realizados según lo solicitado

3. En el apartado de las funciones de la Junta Directiva como casa matriz:

- Se modifica el párrafo introductorio:

"Asimismo, según lo dispuesto en el acuerdo Sugef 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo **y considerando que la implementación de las soluciones no generen conflictos de interés, competencia y cumpla con el deber de cuidado, el deber de lealtad y los lineamientos corporativos que se establezcan**, la Junta Directiva General, como Casa Matriz, tiene las siguientes funciones:"

- Se modifica la siguiente función:

Conocer y vigilar las soluciones individuales de sus subsidiarias relacionadas con el cumplimiento legal, en el entendido que cada una es individualmente responsable, cuando se demuestre que la alternativa que se presenta es más ágil, eficiente y oportuna que las soluciones conjuntas con Casa Matriz o con otras subsidiarias. **siempre que la implementación de la solución no presente conflicto de interés y cumpla con el deber de cuidado, el deber de lealtad y los lineamientos corporativos que se establezcan.**

4. Además, se ajusta lo siguiente:

Adquisición de tecnologías **estándar de mercado o disruptivas: se debe reusar antes que construir y construir antes que adquirir** nuevas aplicaciones siempre y cuando sea más rentable, seguro y oportuno. También, se debe hacer un amplio uso de buenas prácticas logradas por proveedores con capacidades ya desarrolladas en la instalación y uso exitoso de tecnologías estandarizadas o disruptivas, fomentando la mayor adaptación posible por parte del Conglomerado a la tecnología adquirida.

Imagen n.º3. Ajustes realizados según lo solicitado

Fuente: Gerencia de Gobierno Corporativo

Así también (en alusión a la imagen n.º3), se debe hacer un amplio uso de las buenas prácticas, logrado con proveedores con capacidades ya desarrolladas en la instalación y un uso exitoso de las tecnologías estandarizadas disruptivas, fomentando la mayor adaptación posible, para todo el conglomerado, a la tecnología adquirida. Eso, es en adición a una observación que hizo también doña Maryleana. ¿No sé si hay alguna observación o continuo?".

Sigue comentando la señora **Jéssica Borbón**: "Y por último, una observación que nos hizo saber don Luis Emilio (Cuenca Botey, Director) (ver imagen n.º4), en relación con un párrafo específico sobre la política de dirección estratégica, donde hacíamos mención que la planificación debe partir de la concepción de la entidad como una institución y habíamos puesto *de función pública* y adicionamos la frase *comercial del Estado que debe cumplir una función pública* y esto lo incorporamos haciendo una revisión de la *Ley Orgánica* (del Sistema Bancario Banco Nacional) que nos pareció bastante bien.

Ajustes realizados según lo solicitado

5. Sobre la observación "el Banco de Costa Rica es un Banco de función pública' en la política sobre dirección estratégica:

- Se modifica el párrafo de la política quedando de la siguiente forma:

La planeación estratégica debe partir de la concepción de la entidad como una institución **comercial del Estado que debe cumplir una función pública** y del análisis sistémico del medio ambiente interno y externo de la institución; así como, identificar los aspectos que favorecen o dificultan el curso de las acciones estratégicas.

Imagen n.º4. Ajustes realizados según lo solicitado

Fuente: Gerencia de Gobierno Corporativo

Y en atención a esas observaciones, estaríamos concluyendo; hicimos todos los ajustes en el documento, viene con la firma y los criterios de los señores relacionados, por lo tanto, si no hay más observaciones, estaríamos pasando a la solicitud de acuerdo, haciendo la observación que usted (don Néstor) hace ver; haríamos el ajuste en el documento para poder pasarlo a su correspondiente de publicación”. Seguidamente, el señor **Solís** prosigue diciendo lo siguiente: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo? Además, se está solicitando en firme. Bien, doña Rossy, doña Jéssica y doña Kattia, muchas gracias, muy buenos días”.

Acto seguido, se finaliza la telepresencia con las señoras Rossy Durán, Jéssica Borbón y Kattia Sánchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que en el Código de Gobierno Corporativo se establece que la Junta Directiva debe aprobar las políticas y los reglamentos.

Segundo. Que el documento fue revisado por el área de Normativa Administrativa y cuenta con los criterios de Legal, Riesgos, Auditoría y Asesor Jurídico.

Tercero. Que con los ajustes realizados se cumple con algunos hallazgos de las auditorías externas, relacionadas con los acuerdos Sugef 16-16 *Reglamento sobre gobierno corporativo* y Sugef 14-17 *Reglamento general de gestión para la Tecnología de Información*, así como el pendiente del Comité Corporativo Ejecutivo, de la sesión 53-19, artículo XVIII, del 9 de diciembre del 2019.

Cuarto. Que se atendieron los ajustes solicitados en la sesión de Junta Directiva General, n.º02-21, artículo VI, del 12 de enero del 2021.

Se dispone:

1.- Aprobar la propuesta de modificación al Código de Gobierno Corporativo, con base en el documento conocido en esta oportunidad, la cual incluye las observaciones sugeridas en la sesión de Junta Directiva General, n.º02-21, artículo VI, celebrada el 12 de enero del 2021, así como la modificación solicitada en la definición del concepto de director independiente, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo. Lo anterior en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento Código de Gobierno Corporativo, aprobado en el punto 1, anterior; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el sistema *DocuBCR*.
- 3.- Solicitar a la Gerencia de Gobierno Corporativo realizar la publicación del Código de Gobierno Corporativo, en el sitio web del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica.
- 4.- Instruir a la Gerencia de Gobierno Corporativo comunicar este acuerdo a las juntas directivas de las subsidiarias a saber: BCR Valores S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., Banprocesa S.R.L. y BCR Logística.
- 5.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º02-21, artículo VI, celebrada el 12 de enero del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia de Riesgo y Control Normativo*, el señor **Minor Morales Vincenti** somete a conocimiento y aprobación de este Directorio, el Informe de participación en el Programa 2020, de Perspectivas Económicas de Cefsa (Consejeros Económicos y Financieros S.A) y la solicitud de renovación del mismo, para el año 2021. Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión n.º03-2020, artículo XVI, punto 2, celebrada el 21 de enero del 2020.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Minor Morales** introduce el asunto diciendo: “Buenos días; básicamente, ustedes nos dieron el favor de participar en el programa de expectativas económicas que CEFSA imparte durante todo el año. Producto de esa participación, hemos construido una serie de informes que vienen acá, el balance de riesgos, los informes periódicos que van a los comités y a esta Junta y sobre todos los temas que versaron el año pasado, estaban muy relacionados con el impacto de la pandemia del Covid-19.

Entonces, en el informe les presento todos los temas que fueron observados y fueron tratados, y tal como se había solicitado, además de hacer ese recuento, solicitarles su anuencia para que el área de riesgo mantenga un espacio en dicho programa, que es de mucho

beneficio para la Gerencia y, por ende, para la Institución, en razón de las observaciones que de ahí se derivan. Entonces, siendo así, para este año, el costo del programa es de ¢1.750.000, durante todo el año. Solicitaríamos a ustedes la aprobación de ese programa”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Nada más, por orden Minor, me parece que le faltó indicar el uso que le dan al programa, en el sentido que los rotan, los van alternando”. Don **Minor** dice: “Correcto, sí señor. En el pasado, como bien lo indica don Néstor, estaba suscrito a nivel personal, aquí lo que estamos es pidiendo un espacio para que, evidentemente, se pueda rotar y que la gente pueda irse nutriendo de esa información”. Al respecto, el señor **Néstor Solís** dice: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo?”.

Acto seguido, el señor **Olivier Castro Pérez** indica: “Yo estoy de acuerdo, pero tal vez sería útil; entiendo que ellos dan un disquete o acceso a la presentación y que eso el Banco lo bajara y nos lo distribuyeran a nosotros (miembros de la Junta Directiva), para también estar enterados de ese tipo de cosas”. En esa misma línea, el señor **Morales** se refiere al respecto diciendo: “Con todo gusto, yo me encargo, don Olivier, de hacérselos llegar, mes a mes”. Así las cosas, el señor **Solís** dice: “Tomamos nota también del compromiso de que te vas a encargar. Muchas gracias don Minor, estaríamos de acuerdo y el acuerdo estaría tomado en firme”.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Acuerdo Sugef 02-10, artículo 9, “Responsabilidades de Junta Directiva”, literal d. “*Mantenerse informada sobre el desempeño general de la entidad, así como sobre el nivel y evolución de la exposición a los riesgos relevantes que enfrenta...*”.

Segundo. Acuerdo Sugef 02-10, artículo 15, “Funciones de la unidad de riesgos”, literal a. “*Identificar, evaluar y controlar que la administración integral de riesgos considere todos los riesgos que son relevantes para la entidad...*”.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el informe presentado por el señor Minor Morales Vincenti, Gerente de Riesgos y Control Normativo, sobre su participación en el Programa de Análisis de la Situación y las Perspectivas Económicas de Costa Rica 2020, impartido por la firma Consejeros Económicos y Financieros S.A. (Cefsa).

2.- Aprobar la suscripción de un espacio para la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, en el Programa de Capacitación y Análisis de la Situación y Perspectivas Económicas de Costa Rica 2021, impartido por la firma Consejeros Económicos y Financieros S.A. (Cefsa), cuyo costo es de ₡1.750.000,00 + 2% IVA. Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º03-2020, artículo XVI, punto 2, celebrada el 21 de enero del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º30-2020.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Resumen de temas relevantes conocidos en la sesión n.º01-21.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “La propuesta es dar por conocidos los informes, en función de que todos nosotros participamos como miembros de las diferentes juntas directivas de subsidiarias y que dichos informes fueron puestos, en tiempo, a nuestra disposición y fueron revisados y que conocemos de dicha información”. Los miembros del Directorio expresan estar de acuerdo con la propuesta del señor Solís Bonilla.

Copia de los citados informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados y los acuerdos de relevancia tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º30-2020.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Resumen de temas relevantes conocidos en la sesión n.º01-21.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV; y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

ARTÍCULO X

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla**, propone modificar el orden del día, para adelantar el conocimiento de los *Asuntos Varios* y trasladar el conocimiento de los temas relacionados a los *Asuntos de la Junta Directiva General*, como punto final de la agenda. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Así las cosas, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Álvaro Camacho de la O**, comenta acerca de una reunión realizada con el Presidente de la República, la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, el Presidente Ejecutivo del Banco Central de Costa Rica, personeros del Banco Nacional de Costa Rica y del Banco de Costa Rica, para tratar temas relacionados con la capacidad de pago, regulada en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, así como la problemática del sector turismo, los recursos ODP (operaciones diferidas a plazo), del Banco Central y el sistema de banca para el desarrollo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Douglas Soto Leitón** indica: “En este tema, le doy la palabra a don Álvaro (Camacho de la O), para que nos cuente sobre la reunión en Casa Presidencial”.

El señor **Álvaro Camacho de la O** manifiesta lo siguiente: “Buenas tardes. El viernes pasado, en horas de la mañana, tuvimos una reunión en Casa Presidencial, en la cual estuvimos presentes el Banco Nacional y Banco de Costa Rica; nos acompañó doña Pilar (Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica), el señor Wilberth (Quesada Céspedes, Director de Comunicación de Casa Presidencial) y el señor Presidente, don Carlos Alvarado”.

Don **Néstor Solís Bonilla** interviene y dice: “También, estuvo presente el señor Rodrigo Cubero (Brealy, Presidente Ejecutivo del Banco Central de Costa Rica), quien estuvo en la reunión, vía telepresencia”. Don **Álvaro Camacho** agrega: “Sí, me disculpo; los demás estuvimos de manera presencial y don Rodrigo Cubero, Presidente del Banco Central, estuvo en telepresencia, durante toda la reunión.

Básicamente, se trajeron cuatro temas propuestos por nosotros. El número uno, fue de la modificación al artículo 65, de la Ley Orgánica del Banco Central [sic], donde se regula el tema de la capacidad de pago. Se hicieron algunas observaciones al respecto.

En este caso, lo que se discutió tiene que ver con que la modificación de ley podría no ser tan apetecida, ni verse viable, en términos de gestión en la Asamblea Legislativa y que lo mejor sería que se gestionaran cambios normativos, que el Banco Central veía viables, ante el Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) y Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), de tal forma, que se pudieran realizar algunas flexibilizaciones en la normativa vigente, para algunos bancos y la capacidad de pago. En ese sentido, se quedó con la expectativa de realizar una reunión con Conassif y Sugef y los bancos que estábamos presentes y coordinar el tema, para abrir un poco más la discusión y ver las posibilidades reales, sin modificar la ley”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís** complementa indicando: “Lo pongo en palabras más. Lo de la ley era muy complicado y don Rodrigo Cubero insistió en que era preferible hablarlo, directamente, con Conassif y la Sugef y que él y doña Pilar estarían en la mejor disposición de apoyarnos. Entonces, iríamos a Conassif y Sugef, más el apoyo del Banco Central, de Rodrigo Cubero y de doña Pilar, en este caso”.

Don **Álvaro** prosigue comentando: “Como segundo punto, el señor Presidente (Carlos Alvarado) nos hizo saber de algunas inquietudes del sector productivo, respecto al otorgamiento de créditos y, muy particularmente, del sector turismo. Ambos bancos le comentamos lo que se había hecho durante el año 2020, con los arreglos Covid y el impacto que habían tenido nuestras carteras y cómo la mayoría de esos clientes se habían ayudado, de tal forma que se veía que sus préstamos estaban al día y que, en muchos casos, se les dieron períodos de gracia total, entre 12 meses, y que en el caso nuestro, en algunos llegan hasta 30 meses de gracia total, principalmente el sector turismo.

Les comenté, también, la situación de la cartera de turismo del Banco de Costa Rica, que al cierre de diciembre 2020, estaba en un 97%; obviamente, todo eso es con la flexibilización que se dio y que pudimos otorgar los arreglos. Es decir, que se veía una cartera muy sana, pero que hay un riesgo latente para el 2021, que tiene que ver con el vencimiento de esos arreglos y que, en ese momento, estas empresas tengan la capacidad de volver a retomar el pago de sus operaciones y, en general, la actividad productiva que realizan.

Sobre ese tema, se comentó y se dejó claro que sí se había hecho un esfuerzo, que habían oportunidades de mejora, pero que se había hecho lo mejor posible, en el contexto

que teníamos. Al respecto, no se llegó a un acuerdo concreto, el Presidente se tomó el tiempo para revisar, eventualmente, con las personas que le habían hecho llegar sus comentarios.

Un tercer tema, tiene que ver con los recursos ODP (operaciones diferidas a plazo), del Banco Central y en ese caso, estuvimos indicando que iba a ser de mucho apoyo para las empresas a las que íbamos a estar dirigiendo los recursos. Tanto el Banco Nacional como nosotros, estamos dentro del programa y que estábamos avanzando.

En el caso del Banco Nacional y el nuestro (BCR), nosotros solicitamos al Banco Central, que de los recursos que no fueron aplicados a algunas entidades financieras no dieran más recursos; el Banco Nacional solicitó en ¢40.000 millones, y nosotros también solicitamos ¢40.000 millones.

En el acto, don Rodrigo Cubero nos indicó que ya habían sido aprobados, el día anterior y a este momento tenemos la comunicación oficial. Eso se discutió el lunes en el Comité de Crédito, para hacer el plan correspondiente y poder aplicarlos. Esto es el resultado de gestiones que estuvimos haciendo en el Banco Central.

Ahí no se llegó a mutuo acuerdo, porque los recursos, más bien, estaban siendo ampliados y, de hecho, hay un tercer programa que podría implementar el Banco Central y se trata de una especie de apoyo, para que podamos colonizar alguna de la cartera en dólares, a la cual no se les pudo llegar con los ODP, porque no todos los clientes han querido hacerlo.

Por tanto, ellos van a desarrollar un instrumento adicional, para que podamos hacerlo y todavía está en formulación en el seno del Banco Central, pero dijo (don Rodrigo) que lo veía con posibilidades de que saliera adelante. Ahí no llegamos a ningún acuerdo, porque ya los recursos están y sí nos dieron los recursos adicionales.

El cuarto tema, fue una propuesta del Banco de Costa Rica, de revisar el alcance y cobertura del sistema de banca para el desarrollo. Ahí hablamos varios puntos: uno, que tenía que ver con la posibilidad de que las tasas que se aplican a los clientes que les damos, en segundo piso, pudieran equipararse a las tasas que el Banco pudiera prestar, de tal forma que el Banco pudiera asumir más riesgos, pero que, además, tuviera su compensación económica y, por tanto, podría extender más el programa.

Adicionalmente, se habló del tema de avales. Nosotros planteamos que considerábamos que es una oportunidad enorme, para que los bancos también tengan acceso a otorgar créditos con los avales del sistema de banca para el desarrollo, de tal forma que, se

convierta en un mitigador más del proceso y ahí estaríamos hablando de un par, un tema de rentabilidad, un tema de riesgo.

El diseño de avales en el Sistema Banca para el Desarrollo, sí requiere una definición global, que necesitamos que tenga mayor alcance a los clientes pymes, inclusive, dentro de pymes, les comentamos que sería muy bueno que pudieran ampliar los montos máximos de otorgamiento por empresa, ellos, en algunos casos, tienen US\$1.0 millón y sería bueno que lo pudieran subir a tres o cuatro (millones de dólares), para que abarcaran algunas empresas medianas que están en esos rangos y que podrían tener afectación Covid, pero que han mostrado, generalmente, mayor capacidad de pago a lo largo del tiempo y podrían salir a flote si reciben una ayuda adicional.

También, el tema de asesoría técnica, que sería otro mitigador más para los créditos, si el sistema banca para el desarrollo tuviera un programa más estructurado, para poder llegar a aquellos a los que les otorgamos créditos. Entonces, si lo vemos así, más que todo es por el fortalecimiento del sistema de banca para el desarrollo, en un enfoque de mitigación de riesgos para con los bancos y de lo mismo que ellos están haciendo y eso agradó muchísimo a don Carlos (Alvarado) y a doña Pilar (Garrido), que de hecho, nos están pidiendo que ampliemos y detallemos este proceso y que les enviemos la información a la brevedad y de todo lo que podamos indicarlos con precisión, de cambios posibles en el sistema de banca para el desarrollo.

Se acordó también que, eventualmente, se podría tener alguna reunión con el Consejo Rector, o algún acercamiento, de tal forma que se pudieran discutir esos temas, ya que hay representantes de los Ministerios en ese Consejo”.

El señor **Camacho** agrega: “Básicamente, esos cuatro temas y con ese alcance, fue lo que estuvimos viendo. No sé si hubiera alguna consulta”.

El señor **Néstor Solís** complementa indicando: “Yo agregaría que en este último tema, fueron muy receptivos y yo pensaría que se podría llegar a buen puerto. Sí fueron muy receptivos, preguntaron, tomaron nota y ahora nos toca a nosotros terminar de hacer la tarea, terminar de empujar”.

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** expresa: “Cuando pensemos en propuestas para el sistema, acordémonos que el sistema está financiando muchas entidades no financieras para acompañar proyectos, fortalecerlos, hay incubación, hay aceleración y que uno de los grandes problemas, es que cuando esas empresas, que ya tienen cierto sello de algunas entidades

académicas o quasi académicas van a la banca, los tratan como si nada de eso hubiera sucedido; es decir, vuelva en cero, presente todos los papeles, no hay ninguna forma de integración y sería interesante que eso se considere como parte la propuesta, cómo hacemos para poder utilizar, no solo los avales, sino también todos los temas de proyectos de capacitación, fortalecimiento, incubación, aceleración del sistema, como otras formas de mitigación del riesgo no financieras. ¿Cómo hacemos para poder incorporarlos? Porque es mitigación de riesgos y habría que encadenarse con el sistema, para que eso se haga de una forma más sistema”.

Don **Álvaro Camacho** indica: “Lo incluiremos, vamos a revisarlo. Por supuesto que todas las propuestas, aunque no se hayan comentado el día de la reunión, ellos quieren que seamos lo más amplios posibles y lo incorporaremos”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información presentada acerca de la reunión realizada con el Presidente de la República, la Ministra de Planificación Nacional, el Presidente Ejecutivo del Banco Central de Costa Rica, el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco de Costa Rica, para tratar temas relacionados con la capacidad de pago, regulado en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, así como de la problemática del sector turismo, los recursos ODP (operaciones diferidas a plazo), del Banco Central y el sistema de banca para el desarrollo.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** se referirá a un informe solicitado por la Junta Directiva General, en la sesión n.º01-2020, relacionado con el traslado de los fondos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (Finade) y al Fondo Nacional para el Desarrollo (Fonade).

Al respecto, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** dice: “Ustedes nos habían hecho un encargo de que les presentáramos un informe de cierre de Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), del traslado a Banca de Desarrollo, con el Fondo Nacional para el Desarrollo (Fonade); ese cierre ha tenido sus atrasos, sus contratiempos y estoy hablando de

la parte operativa, no del trabajo de la Auditoría y entonces, el trabajo nuestro (Auditoría) ha tenido que esperarse y recién, en días pasados, logramos nosotros terminar la labor con el cierre que el Banco hizo y la entrega de todo lo que eso implica al Fonade.

Sin embargo, hace falta para poder restablecer ya, completamente, el finiquito, el cierre definitivo, hace falta de parte de Banca de Desarrollo, una respuesta a una certificación o conformación, de que el cierre de dio en términos satisfactorios y que para el Banco eso implica ya, dejar de asumir cualquier responsabilidad con respecto al mismo. Eso aún, no ha ocurrido y según lo que entendemos, falta de parte del Sistema de Banca para el Desarrollo, del Consejo Rector, algunas labores y no tenemos, al menos nosotros, una fecha cierta.

Entonces, la consulta es, nosotros les podríamos presentar un informe de cierre parcial, en esos términos, en los que les acabo de explicar y esperar el cierre definitivo, de parte del Consejo Rector, para después de eso, dependiendo del resultado, emitir otro informe si así fuese necesario o en su defecto, si nosotros nos esperamos a que se de esa acción, por parte de Banca de Desarrollo y les emitimos, en ese momento, o después de ese momento, el informe final. Eso se los planteo a ustedes y como a ustedes mejor les parezca; ya nosotros tenemos la labor de auditoría realizada y nada más faltaría esa otra parte”.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: “Don José, entonces, lo que estarían ustedes a la espera, es nada más de una certificación de parte de Banca para el Desarrollo, eso fue lo que entendí, y si es así, pues yo pensaría, que no habría que esperar eso, sino que podríamos ir viendo, cuál fue todo ese proceso que se dio, desde ya”. Ante este comentario, don **José Manuel** indica: “Ahorita lo que está haciendo falta es esta parte, no tanto para nosotros, sino para el mismo Banco, y bueno ustedes han visto, en algunos momentos, por correspondencia que ha circulado y comentarios que el mismo don Douglas (Soto Leiton) ha hecho y creo que don Renan (Murillo Pizarro) también, que el proceso no fue pacífico, ha habido, diversas situaciones.

Y entonces, en este momento, no sabemos cuál va a ser la respuesta final, y en qué términos va a venir; si va a devolverse con algún señalamiento, o algún requerimiento adicional o algo, y esa es la parte que, en este momento no conocemos y es lo que podría de alguna forma modificar los términos en los cuales nosotros emitiríamos el informe”.

El señor **Javier Zúñiga Moya** dice: “Teniendo nosotros un informe de la auditoría, que nos cuente todos los detalles y lo ocurrido con este traspaso, es muy posible que,

efectivamente, ese finiquito de parte del Consejo Rector, no vaya a llegar pronto o en los términos que nosotros esperamos, pero tendríamos nosotros el conocimiento suficiente, como para entenderlo, cuando ellos nos hagan, si es que nos hacen, algunas observaciones. Entonces, a mí, sí me parece que podríamos ir viendo ese informe, en las condiciones en que se encuentra, con ese pendiente, por lo menos esa es mi opinión”.

Ante este comentario, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: “Don Javier, sumémosle que el tema de Banca de Desarrollo está sobre la mesa y entonces, cuanto antes tengamos información y cuanto antes sepamos en qué nos hemos equivocado y qué no se hizo, y qué hay que mejorar, mejor... Mi posición es que podríamos pensar en el informe, tal y como lo tienen, y que luego se puede ampliar o modificar en lo que corresponda”. Por lo anterior, los miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Así las cosas, el señor Rodríguez Guzmán dice: “Perfecto, de parte nuestra no hay inconveniente y más bien por eso era la consulta y más bien vamos a emitir el informe y agendarlo, para lo cual coordinamos con don Pablo (Villegas Fonseca)”.

Finalmente, don **Néstor** dice: “Muchas gracias don José, más bien apurémoslo en lo que se pueda, para estar bien enterados, todos”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por el señor José Manuel Rodríguez Guzmán sobre avance en el informe solicitado por la Junta Directiva, en la sesión n.º01-2020, relacionado con el traslado de los fondos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (Finade) y al Fondo Nacional para el Desarrollo (Fonade); asimismo, dispone quedar a la espera de la presentación del informe, a efectos de proceder con lo que corresponda.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme a lo consignado en el orden del día, el señor **Juan Carlos Castro Loría** presenta a consideración del Directorio, una propuesta de disfrute de vacaciones, diciendo: “Requiero solicitar vacaciones para la próxima semana, del lunes (25 de enero) al miércoles (27 de enero) del 2021, con ocasión de pre-cumpleaños”.

Ante esta solicitud, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Don Juan Carlos, y ¿no puede tomarlas a partir del miércoles, es que estoy pensando en función de la sesión del

próximo martes, que podríamos necesitarlo?”. Ante lo cual, don **Juan Carlos Castro** dice: “Voy fuera de San José a partir del lunes, pero de necesitarse, yo puedo incorporarme”.

Así las cosas, don **Néstor** manifiesta: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo?, con ese pequeño compromiso de parte de don Juan Carlos”. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta presentada en esta oportunidad.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Juan Carlos Castro Loría para el periodo comprendido entre el 25 y el 27 de enero del 2021, ambas fechas inclusive.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta correo electrónico de fecha 14 de enero de 2021, remitido a su persona, en calidad de Secretario General de Junta Directiva, por parte de la señora Raquel Madrigal Sánchez, Secretaria Administrativa del Sindicato UNEBANCO, por medio del cual

solicitan el acta en el que se aprobó el pago del ajuste salarial del Gerente General del BCR, sea el acta de la sesión n.º37-2020, artículo XIX, del 15 de setiembre del 2020.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo** indica: “La ultima gestión es un correo electrónico remitido por el Sindicato UNEBANCO y dirigido a mi persona, en calidad de Secretario General, por medio del cual solicitan la remisión del acta de esta Junta Directiva donde se aprobó el pago del ajuste salarial del señor Gerente General. Cabe destacar que el acuerdo en referencia, fue tomado en la sesión n.º37-2020, artículo XIX, del 15 de setiembre del 2020, mismo que fue declarado como confidencial y privado.

En este caso, la recomendación, salvo mejor criterio y si lo tienen a bien, es que dicha gestión se le traslade a don Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva, a efectos de que la analice y brinde una respuesta (criterio jurídico) sobre la procedencia de esta solicitud”.

Consulta el señor **Solís Bonilla**: “¿Estaríamos de acuerdo, señores? No habiendo comentarios, nos iríamos sobre esa línea: le trasladaríamos la gestión a don Juan Carlos, en su calidad de Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que la analice y nos remita las recomendaciones que a su mejor criterio corresponda”.

Copia de la solicitud se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la gestión remitida por el Sindicado UNEBANCO, vía correo electrónico, por medio de la cual solicitan el acta en el que se aprobó el pago del ajuste salarial del Gerente General del BCR, sea el acta de la sesión n.º37-2020, artículo XIX, del 15 de setiembre del 2020; asimismo, se dispone trasladarla al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que analicen y emitan un criterio, debiendo presentarlo a este Directorio, para resolver lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Olivier Castro Pérez** expone al Directorio, analizar la posibilidad de realizar una sesión

extraordinaria, con la finalidad de conocer el estudio de factibilidad de la sucursal de Bicsa Miami, llevado a cabo por la firma externa MacKinsey & Company, para lo cual propone el próximo lunes 25 de enero, en horario de 11:00-13:00 (hora de Costa Rica). Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión n.º 52-2020, artículo XVI, punto 2), del 22 de diciembre del 2020.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Olivier Castro Pérez** indica: “Don Néstor, Daniel (González Santiesteban, Gerente General del Banco Internacional de Costa Rica), me confirmó que la charla podría ser el 25 de enero, a las 11 de la mañana; creo que a las 10 no se podía. Yo le comenté esto a don Pablo (Villegas Fonseca) y me dijo que lo viéramos en este punto, para que se tome una decisión”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Muchas gracias don Olivier. ¿Sería el 25 de enero? Señores Directores, ¿cómo lo ven, en términos de la agenda de cada uno? Yo, en lo personal, no tengo problema”.

En respuesta a la consulta de don Néstor, los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la fecha y hora propuesta, para la charla de la empresa MacKinsey & Company.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria para el lunes 25 de enero de 2021, a las once horas, con el propósito de conocer el estudio de factibilidad de la sucursal de Bicsa Miami, llevado a cabo por la firma externa, MacKinsey & Company.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Néstor Solís Bonilla** solicita, a los miembros del Directorio, declarar un receso de esta sesión, con el propósito de participar, vía telepresencia, en una reunión que fue convocada, para hoy martes 19 de enero, a las quince horas, y con una duración de una hora, la cual será con personeros de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), quienes expondrán los resultados del Estudio de Comprobación del BCR en el materia de cumplimiento (legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (LC/FT).

Don **Néstor** explica que, además de su persona, en dicha reunión también participarán, por parte del Banco, el señor Douglas Soto Leitón, Gerente General del Banco; el Director Luis Emilio Cuenca Bote; la señora Irsa Salazar Arce, Gerente Área Oficialía de Cumplimiento y la señora Netzi Rivas Durán, Oficial Adjunto de Cumplimiento.

Los miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta del señor Solís Bonilla.

Así las cosas, al ser las catorce horas con cincuenta minutos, don **Néstor** declara el receso de esta sesión, para participar en la reunión con los personeros de la Sugef. Posteriormente, al ser las dieciséis horas, el señor **Solís** levanta el receso, con el fin de continuar con el conocimiento de los demás temas de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XXI

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintiséis de enero del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXII

Termina la sesión ordinaria n.º03-21, a las dieciséis horas con dieciocho minutos.